EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1292

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE TERRENOS
LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde

DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO CIRUJANO
HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres
CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
Casa de D. Celestino Risso
QUILMES

PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial
Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional
Comisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES

EL QUILMERO

DOMINGO 22 DE ABRIL DE 1888

Alimentos adulterados

Es deber de toda administracion pública velar por la salud como por la seguridad y cuanto tienda á este fin.

La seguridad pública no depende solo de verse agredido en la calle ó asaltado en su casa por malhechores.

Hay otro medio de atacarla que, sin aparecer de un modo palpable, la daña con mas gravedad que aquellos.

Y este es la adulteracion de los alimentos de consumo.

La seguridad pública cuyo celo se comete á la Policia, se singulariza en el individuo que es atacado, y que si salva ileso del ataque no tiene que temer consecuencias ulteriores.

Pero los resultados nocivos de los alimentos adulterados afectan sin distincion á todos, y les inoculan en la sangre el gérmen del mal.

No se salvan de ellos las criaturas, ni los ancianos, ni nadie.

Y considerándolo así, admira verdaderamente que no se establezca en cada localidad, en cada centro social por insignificante que sea, el medio de analizar los alimentos y las bebidas que se consumen.

La importancia del asunto no se oculta á nadie que lo observe con calma.

¿Acaso el que recibe una herida y muere violentamente es menos víctima del crímen que el que es envenenado y se consume paulatinamente por los alimentos que debieran sustentarle la existencia?

¿Acaso el que mata á otro de un modo rápido es menos criminal que el que le causa la muerte á la larga minandole la existencia con los venenos que le vende por alimentos?

No somos enemigos de los industriales ni es nuestra mente emprender una prédica hostil á ellos; pero sí es la ambicion de lucro de los que adulteran artículos la causa de esto, es necesario que se les vijile y descubra, castigando severamente á los culpables como autores ó cómplices.

Basta, para pensar en el incremento de la adulteracion de alimentos y bebidas, al amparo de la impunidad que gozan en la campaña, el hecho de que aun se descubren en las Capitales Nacional y Provincial, como ha sucedido no hacen muchos dias en La Plata.

Si en ciudades como esas, donde existen Consejos de Hijiene y Cuerpos Químicos perfectamente organizados, tienen algunas casas de comercio la audacia de espender artículos adulterados ¿cómo no los espenderán en los pueblos y campaña de la Provincia donde nadie los analiza ni hay medios para analizarlos?

Legos como somos en la materia no podriamos afirmar el hecho de un modo terminante; pero aplicándole esta lójica es tan evidente que nadie puede ponerlo en duda.

Comprendiéndolo así numerosas personas se hacen costear de la Capital Nacional los vinos que consumen en sus casas, ya sea á Quilmes ó á otros puntos cercanos.

Pero ¿y las que no pueden hacerlo por carecer de medios?

¿Y los otros alimentos que se consumen?

Las víctimas de las adulteraciones donde los industriales cuentan con la impunidad, son la gran mayoria en todos los casos.

Y de esto son los mejores testigos los mismos industriales.

¿Qué mejor crédito para sus casas aspirarian los que no tengan que temer ser descubiertos como autores de adulteraciones, que el análisis químico de los artículos que venden y la manifestacion pública de ser lejítimos?

Es tan importante esto que en pueblos como Quilmes donde el público ignora si se le venden artículos que quizá lo envenenan por su adulteracion, el que se estableciera con una casa de venta de ellos autorizados como lejítimos por el Cuerpo Químico de la Capital, se captaria la confianza pública y haria mas negocio que todos los otros juntos.

Si llegara este caso, entonces recien los industriales verian que les convenia mas vender artículos garantidos lejítimos aunque les dejaran poca utilidad, que continuarlos vendiendo sin aquella garantia como hasta ahora.

Hemos escrito sobre este tema de tan grande importancia antes de ahora, y hasta nos hemos espuesto al desagrado de aquellos que creen que las consideraciones amistosas deben anteponerse a los deberes del que escribe para el bien público; y nada hemos obtenido de los industriales ni de la autoridad en sentido de remediar el mal.

No es sensato eso de decir que al periodista no le importa que se vendan los artículos de consumo adulterados, siempre que no se obligue á nadie á comprarlos.

Al periódista le importa todo lo que afecte intereses públicos, y por eso EL QUILMERO se ocupa de este y muchos otros temas del mismo carácter.

A nadie se obliga á comprar los artículos de consumo, efectivamente; pero el vecindario tiene que comprarlos por necesidad.

Así es que si los industriales no lo obligan directamente á comprarles, no ignoran que lo tienen sometido á la necesidad de hacerlo, que importa tanto como una obligacion.

¿De quien se quejarian los industriales que miran indiferentes la garantia de lejitimidad de los artículos que venden validos de la necesidad en que está el vecindario de comprárselos, si se establecieran aquí competidores de sus negocias que á costa de la lejitimidad de sus artículos les quitaran los marchantes y los arruinaran?

El análisis de los artículos de consumo interesa tanto á la salud del vecindario consumidor como al crédito de los industriales.

El Concejo Deliberante Municipal que es compuesto de vecinos tan sensatos y sérios, no puede mirar este punto con igual indiferencia á la de los industriales que acaso ofuscados por una potestad engañosa, cuentan demasiado con la necesidad del vecindario sin pensar que no es difícil quizá que se les presente la competencia con la garantía de los artículos que les será bastante costosa para luchar.

LITERATURA

A UNA RUBIA...

Aunque Murillo naciera
Y naciese Rafael,
Jamas posible les fuera
Reproducir á pincel
Imájen tan hechicera.

No hay pintor, no hay escultura,
No hay, á mi ver, ciencia humana,
Que pinte tanta hermosura
Y la gracia que se hermana
Con tu célica figura.

¿No eres un ser especial
Con tu rubia cabellera,
Y esos lábios de coral
Junto á una blancura tal
Que el mismo armiño quisiera?

Ese color tan subido
Que envidiaria el carmin
¿No es el mas fiel parecido
Que tuviera un serafin
Desde el Empíreo venido?

Ese albo turgente seno,
Que á los deleites convida,
Donde orgulloso se anida
Un corazon noble y bueno
¿No te hace LA MAS QUERIDA?

Ese dulcísimo acento
Que á los angeles provoca,
Esa diminuta boca
Y su perfumado aliento
¿No dieran vida á una roca?

Esa blanca dentadura
Y ese tu talle palmero;
Tanto candor y dulzura,
¿No te dicen que te quiero
Con excesiva locura?

¿No confirman mis amores
Esos tus hermosos ojos
Negros como seductores,
Que pueden prostrar de hinojos
Al Sol con sus resplandores?

Al ver la luz celestial
Que irrádian ojos tan bellos,
Y al contemplar sus destellos,
Digo ¡Bien haya el mortal
Favorecido por ellos!

Cuando me pongo á pensar
Lo que puede tu mirada
Me ofusco hasta imaginar
Que á tu vista todo es nada
Y que el vivir es penar,

Entre vivir padeciendo
O descansar con la muerte,
Que es mucho mejor entiendo
Que vivir para quererte;
Morir, y morir queriendo.

Así que dame valor
Para quitarme la vida
O no me nigues tu amor;
Porque. . . .el que jamás te olvida
Sucumbirá de dolor.

LÚCAS ABAD

NOTICIAS

Horario de trenes

De Central á Quilmes
7 5—8 5—8 45—10 5—12—3 25—4 15—5 10—6 20—7 55—9 5

De Quilmes á Central
6 40—7 30—8 43—9 45—10 50—1 25—3—5 20—5 54—7 25—8 41

De Quilmes á La Plata
8 40—10 35—4 5—5 53—8 40

De La Plata á Quilmes
7 25—8 55—2 5—4 35—7 30

De Quilmes á Ensenada: 8 40—5 20
De Ensenada á Quilmes. 7 30—4 40

Es justo

Dominga S. de Avallone ha sido absuelta de culpa y puesta en libertad.

Esta jóven italiana es aquella que dió muerte á su cuñado en Diciembre del año pasado por haberla querido violentar en ausencia de su esposo.

El cuñado penetró á su habitacion en la calle de Corrientes y como al tomarla de los brazos ella se resistiera, él se apoderó de un cuchillo que habia sobre una mesa el que ella logró quitarle, dándole con él 17 puñaladas.

Un bravo á la jóven valerosa que así supo defenderse de un atentado brutal.

La residencia

Nò vamos á referirnos a la Residencia que tal se llamaba en otros años el cuadro de los locos.

Líbremos Dios de hablar de locos en Quilmes!

Nos referimos á la residencia de los empleados en La Plata.

¿En qué quedó aquella resolucion enérjica del Gobierno del *minimun?* se preguntan los pocos empleados que se trasladaron por miedo de la *galleta*.

Pues en lo que era de esperarse, y lo dijimos entonces: que salieran algunos que estorbaban y quedaran los amigos como antes, residiendo fuera de La Plata y donde se les antoje.

Medida necesaria

Lo es la que organice la parada de carruajes en la Estacion del ferro-carril.

Lo mismo convendria que se ordenara la marcha de los carruajes por la calle Rivadavia por una acera á la ida y por la otra al regreso, para evitar dificultades posibles en la marcha de ellos.

En cuanto á su colocacion en la Estacion, repetimos que es peligroso dejarlos á su capricho, pues cualquier dia va á ocurrir alguna desgracia que es mejor evitar con tiempo.

La marcha por las aceras podria indicarse con manos pintadas en la direccion que deben llevar.

Sobre el Hospital

Como se habrá visto en la ordenanza sobre casas de sanidad sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, el Hospital de caridad de Quilmes tendrá que trasladarse del local donde se halla á una casa que reuniendo las condiciones prevenidas en aquella, esté á mil metros distante de la traza del pueblo.

El plazo para esa traslacion es de dos meses, y vence el 12 de Junio.

Ocho años

El 1º. del corriente la «Sociedad Fraternidad» cumplió ocho años de existencia.

Con tal motivo, se celebró una sencilla y amenísima fiesta en el recinto social, cuyos detalles no nos es permitido publicar aquí por carecer de espacio.

Felicitamos sinceramente á la próspera Sociedad Espiritista «La Fraternidad.»

La Iglesia

Se ha terminado el pintado de la Iglesia de Quilmes que ha hecho practicar á su costa el señor Cura Suarez Salgado.

Ha quedado muy bonita con la cara nueva, por lo que felicitamos al autor de la obra.

Un apropósito

Refiriéndose un colega á las falsificaciones de vinos y refrescos descubiertas en La Plata, dice:

Y nótese que no es en La Plata solamente donde la falsificacion de artículos de consumo se practica en vasta escala ¡Dios nos libre de profundizar lo que pasa entre nosotros mismos donde cada almacen es un laboratorio sin patente! Todo, todo es materia de falsificacion.

El café ¡ya se sabe en qué parte considerable entra en su composicion el maní, si se compra en grano, y la achicoria si se pide en polvo!

En la espuma de la leche se confunden sesos de caballos.

Pero basta! seria cosa de no concluir si quisiéramos hacer una lista incompleta de todo lo que se come y bebe y que no tiene sinó la apariencia de lo que se piensa comer ó beber.

Aguas estancadas

Como si nada se hubiera dispuesto sobre los depósitos de aguas estancadas, estos siguen lo mismo que antes.

Sin embargo el plazo para desagotarlos ó terraplenarlos vence el 11 de Mayo, y la multa prevenida es de 200 pesos sin perjuicio de hacerse los trabajos por cuenta de la Municipalidad y á costa de los propietarios.

Gracias

«La Patria» de Dolores ha tenido la galanteria de reproducir el artículo de El Quilmero titulado «Mezquindad del Gobierno,» precediéndolo de conceptos bondadosos que agradecemos al colega.

Ese paredon!

Las muchas devotas que hay en Quilmes no harian sacrificio cotizándose para costear el reboque y blanquéo de la pared del costado de la iglesia frente á la calle Mitre.

Esta obra que seria grata á las vírgenes y santos seguramente, lo seria tambien al ornato de Quilmes.

Anímense pues á llevar á cabo esa buena obra señoras Hijas de Maria, Hijas del corazon de Jesus; señores Hijos de Jesus Nazareno y cuantos mas hijos é hijas de santos hayan en Quilmes.

Dos trenes mas

Desde el 24 del corriente se establecerán dos trenes mas entre Central y La Plata y vice-versa.

Uno saldrá de Central á las 11.5 de la maña.

El otro saldrá de La Plata á las 3.20 de la tarde.

Ambos pararán en Quilmes.

Gracioso

Parece que en el Brasil va mas léjos que entre nosotros la atinjencia celestial que se da á las cosas terrenales, para provecho del clero.

Mientras en Quilmes un cura provocaba un pleito diciéndose representante de una vírgen, para reclamar la propiedad de un terreno, saliendo derrotado al fin el tal cura, allí figura en el Presupuesto un sueldo de Teniente coronel honorario á favor de un tal «glorioso San Antonio.»

Esa ganga la recibe el prior del Monasterio de San Antonio del Morro.

Cuídese la hijiene

Existen muchos parajes que reclaman mas atencion por la hijiene.

La falta de ella no es solo perjudicial á los que la permiten sinó tambien al vecindario.

Por eso llamamos la atencion de los que se consideren aludidos, esperando que quieran prestarla al aviso, y no nos obliguen á seguir, como lo haremos en servicio de los intereses públicos.

Adelante!

Se ha principiado á demoler el antiguo edificio perteneciente á la familia de Maldonado, situado frente á la plaza principal, calles Mitre y Alsina.

Segun nuestros informes, allí se levantará una hermosa casa, digna del adelanto actual de este pueblo.

Bien por Quilmes!

A la línea

El cerco de la estension de una cuadra que desde tiempo inmemorial se conservaba en la propiedad de D. Francisco Casares, fuera de la línea calle San Martin entre Rivadavia y 3 Febre, ha sido colocado en la línea.

Felicitamos al barrio favorecido por esa reforma.

Pasos

Son necesarios los pasos de cualquier material, mientras no se pueda resolver hacerlos de piedra.

Los vecinos que se interesan por la comodidad pública y son capeces de apreciar la suya propia, deben cotizarse para costear pasos de cualquier material aunque sean provisorios.

Muebles!

Las personas que quieran comprar buenos muebles y baratos ocurran al remate que tendrá lugar hoy á las doce en la casa del Sr. Pesenti, calles 11 de Setiembre esquina á Olavarria.

Se venderá al mayor precio.

Patentes

No descuidarse que solamente hasta el fin de este mes se obtendrán sin multa las Patentes municipales de rodados, canchas y billares.

Pasado el 30 de Abril tendrán que pagar la multa los que no hayan sacado las que les correspondan.

El anden

¿En qué quedó la ampliacion del anden de la Estacion del ferro-carril y de la calle para colocarse los carruajes?

Por lo menos la apertura de esa calle cortando la plaza Weelwright de Sur á Norte deberia practicarse á la brevedad posible, porque ello importa un aumento de comodidad que conviene á la concurrencia de carruajes á la Estacion.

Ejecuciones

Van á ser ejecutadas por la Intendencia Municipal todas las propiedades donde ha sido necesario construir veredas y cuyos dueños no han pagado los costos de ellas.

Felizmente son los menos los que se encuentran en este caso, pues la mayoria de los propietarios han ocurrido á la Intendencia á pagar el importe de las veredas que se les han hecho construir.

La Convencion

Despues de tanto tiempo perdido, la Convencion Constituyente celebró el jueves una sesion provechosa.

En ella se rechazó la supresion del Jurado para los delitos de la prensa, sostenida con tanto ardor por los que declararon antes suprimido el artículo de la Contitucion que lo autoriza.

Merece un aplauso la mayoria de la Convencion que ha repuesto el Jurado de imprenta.

El Escrutinio

Se dice que pasado mañana se reunirá la Camara de Diputados para ocuparse del escrutinio de las elecciones decretadas para el 25 de Marzo pasado.

Despues se ocupará el Senado.

Se agrega que no habrán dificultades para que sean aceptados los elejidos del Gobierno y que la Provincia tendrá la *dicha* de que no renuncie el gobernador.

Comercio

ORO 145.50
Cedulas Hipotecarias Provinciales:
Série Y 91.50 por ciento
« K 82.50 id
« L 81.80 id id
Cedulas Hipotecarias Nacionales Série A 89. por ciento
Id id id B 87.
id id id C 80 50 id
Acciones del Banco Nacional 244. por ciento
Id del Banco Constructor de La Plata 214 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana negra 6.00 los 10 kilos
Id madre 3.70 id id
id de borrega 3.10 id id
id suelta 2.00 id id
Maiz morocho con bolsas 3.50 los 100 kilos
Id amarillo id 2 90 id id
Trigo candeal con bolsas 4.50 id id
Id del Salado id 4.25 id id
Id del Sud id 4.20 id id
Pasto seco 30.00 los 1000 kilos

HACIENDA PARA ABASTO

Novillos gordos, carne y sebo 22 y 19
Primer aparte novillos y vacas 13 y 12
Segundo aparte 6.50 y 5
Cueros de novillos 6 á 5.50
Cueros de vaca 4 á 3.50
Terneras grandes 4 y 3.50
Id chicas 3.00 y 2.50
Capones 2.40 y 1.80

SOLICITADAS

Suscricion levantada en Quilmes por las niñitas Delia, Saturnina y Haydée del Valle en favor del Hospital de niños establecido en la Capital Federal:

Delia del Valle 050, Saturnina del Valle 050, Haydée del Valle 050, Maria C. del Valle 050, Amaro del Valle 050, Lucio del Valle 050, José M. del Valle 050, Saturnina S. del Valle 050, Amaro del Valle 050, Luisa V. de Montoto 1, Maria Ignacia Vazquez 1, Maria Vazquez 2, Carolina Montoto 1, Felisa D de Ferreira 050, Antonina Diaz 050, Dominga Ferreira 050, Benigno D. Villanueva 050, José H. Navarro 050, Blasina Navarro 050, Sara Casares 1, Enriqueta Casares 1, Ernestina Casares 1, Feliciana T. de Casares 1, José I. Pacheco 050, Federico J. Gándara 050, Maria C. Gándara 050, Leopoldo Gándara 050, Sara E. Gandara 050, Luis Rodriguez 1, Maria Villanueva 050, Paula Villanueva 050, Francisco B. Bethencourt 050, Dr. Ildefonso Salas 1, Julio Ithurralde 050, Pascasio Iriarte 1, V. A. Marquez 2, José M. Mariño 050, Cristóbal Galli 050, Spaui Rosa 050, S. R. 050, Rodolfo Labourt 050, Alejandro Lassalle 1, E. M. de O 1, Guilianetti Natale 050, Ana B. de M. 1, H. B. 5, F. F. B. 1, Angela G. de Pacheco 1, Pedro Risso 1, Jesús Campero 1, Juan Ithurralde 1, A. Matienzo 1, Francisco Suarez Salgado 1, Victoriano Salazar 050, Bonifacia S. de Salazar 050, Elena Casares 1, Agustina Casares 1, Cármen Casares 1, Elisa Casares 1, Fernando Otamendi 5, Pablo Nicolao 050, Victoriano Huissi 050, Avelina T. de Huissi 050, Carlos Faccinetti 050, Arturo Catalá 050, Dr. Pacifico Diaz 4, Antonio Barrera 2, Roque T. Villa 2, Patricio Fernandez 2, R. Filpe 050, Clara Echeverria 050, Fernanda Lavaggi 050, Clara Gimenez 050, Isabel Mariño 1, Delia M. del Valle 050, Elvira R de Casavalle 050, Maria L. Flores 050, Gregorio Cuitiño 050, Maria Guzman 050.

Socorro C. de Echagüe 050, M S. 050, Pedro Catalán 050, Amelia Campero 050, Carmen P. Rodriguez 050, S Ostwald 050, Eloisa C. de Pesenti 050, Romualda Cichero 1, Lassalle 1, Marcelo Fornaroli 1, Miguel Arella 1, Santiago de Agirre 050, Domingo Mendez 050, Ema B. de Mendez 050, Angela L. de Dapena 050, Generosa Rodriguez 050, Leonarda Salomon 050, Juan D. Montoto 050 Carmen Figueredo 050, Isabel C. de Coquibus 050, Josefina Argerich 050, Elvira Gonzalez 1. Rafaela Patron 1, José J. Echeverria 050, Luis M. Echeverria 050, Benito Charrone 1, Lola Charrone 1, Francisca Charrone 1, José Charrone 1, Agustin Charrone 1, Luis Garcia (hijo) 050, Alberto Garcia 050, Ricardo Garcia 050, Elvira Garcia 050, Luis Garcia 050, Elvira A. de Garcia 1, Luis E. Garcia 1, Inocencia Gonzalez 050, Maria Elida Paez (inmemoriam) 2, Carmencita D. Paez 2, Lucianita M Paez 2, Danielito J. Paez 2, Maria M Paez 2, Miguel A Paez 2, José M. Paez 2, Julio Paez 2, Antonio G. y Failde 1, Antonio Golpe (hijo) 1, Antonio Bilat 1, Elvira Otamendi 2, Elcirita Giraldez 050, Eduardo F Giraldez 050, Elena Otamendi 2, Maria E. Videla 1, Federico M Videla 2, Carlos M. Videla 2, C. Cini 2, L Carballedo 1, A. Corramuño 2, J. E Weeber 1, Miguel Smith 1, Pedro Spelzini 050, Rita A Lopez 2, José E Lopez 2, Ramon Vazquez 1. Total 137.50.

Gacetilla

Che Larrelator

Tiempo mucha largo silencio yo quedando, pero no la vas creer mierdo la teñiendo.

Causa no licirte cosa nala, era que lespues baile costa arroyo Conchito la cayó echao e casi la jui Cenint rio por causa grano malo salió á yó parte que no puele licir.

Aura te voy erreferir baile que la drentré por fondo casa pa no viera á yo lueño baile.

Sábalo pasao iglesia frente parando erreunion señores Navarro paisano mia mirando, coches llenaos señoras e caballeros llegando e tolos parando coches.

Bajar e drentrar iglesia; pero yo lescubrir allevando dos chicos.

Lentrar yo tamien iglesia, preguntar monigote e licir: *cura va á hacer dos cristianos.*

Lespues hotel crontrar mozos paquetaos, con los olores erricos, con la flor ojal tricota con colas. Yo los siguir y ver lentrar baile.

Derezar pa vuelta casa, cerco saltar otras e yo tamien, baile lentrar tolos mientras otra cuilar puerta pa que no lentrar nailes que no la está envitao.

Baile bueno caramba!

Muchanchas e señoras parecer flores del otoño tan olorosa e bonitas.

Bailar lindo ñiñas e covenes dar envidia á yo

No bailas vasco, pensar yo. porque no la paquete estar, e ser bruta que vas poner pata sobre callo ó cuanete señorita alguna.

Cóven flaquito bailar con ñiña alarga e lindo con ocos parecer la luz mala, e cuando mas tusiasmaos la estando errefalando pieses redaos dan porrazo cayendo largos!

Levantar lespues como nala suceder.

Cóven este lesgraciao es mucha, y así licir ñiña.

Cóven otra pitizo namorao y acertador, encantao hablar en italiano con ñiña que la bailaba, cuando ¡sás! la cayó llevando porrazo otra dos mesmos.

Levantar tamien lijero mucha.

Temporadas erregulares e juertes.

De baile este capar algunos cóvenes sortéo porque crontrar nóvia noche esa casaria antes que llega aquel.

Livertir mucha yo hasta la aburrir e lirme lormir banco plaza grande.

Te la saludar

Martin Peludo

* * *

Apuesto cualquier cosa á que no existe sobre este globo que habitamos un punto donde la precocidad se manifieste con mas esplendor que en Quilmes.

Si aquí no hay *niños* ni *niñas*....

Sin ser destetados, pugnan por escaparse de los brazos de su madre para salir á correr la tuna.

Y ellas es digno de verlas dirijir sus manecitas á los pañales pretendiendo quitarselos para reemplazarlos por el polizon con música.

Las complacientes y *sesudas* mamás, pensando lo peligroso que puede ser contrariar las inclinaciones preco ces de sus niñas, les quitan los pañales y colocándoles grandes polizones las largan á que hagan de ellos el uso que les conviene.

Y dá gusto ver algunas de esas *señoritas* en ciernes, meneando la cola con aires de tal desenvoltura y *esperiencia* que llegan á reclutar detrás de ellas hasta media veintena de *calaveras* recien emancipados del *babero*.

Es digno de observarse detalladamente lo que ocurre entre ellas y ellos, cuando la *persiguen* y aparenta huir poniéndoseles al paso para hacerse alcanzar.

No me puedo detener en algunas minuciosidades que por chistosas merecen mencionarse, de estos *Pablos* y *Virginias* de nuevo cuño que amenazan acabar con los *Tenorios corridos*.

Y cuidado con los *bebés*, que no son solo para un *cocido*, y pueden bien servir para un *fregado*.

Ellos y *ellas* han eclipsado los mayores adelantos conocidos en materia de amores.

Y por eso queda en desuso desde ahora hacer el amor á cascotazos, á balazos, con guiños para recibir morisquetas desde las boca calles, etc.

Ahora, donde hay damiselas enamoradizas, aparecen en las boca calles *hongos* que se multiplican admirablemente.

Pique

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

En Quilmes

IMPORTANTE REMATE

DE MUEBLES

HOY!

DOMINGO 22 DE ABRIL

á las 12 del dia

Los muebles de la casa habitacion del Sr. Luis Pesenti, por ausentarse para la Capital.

Calle 11 de Setiembre esquina á Olavarria

Por órden de su dueño por ausentarse de Quilmes,, venderé al mayor precio, al contado y sin retirar lote, los muebles de uso de familia cuyo detalle en parte es el siguiente:

1 juego de comedor de nogal compuesto de gran mesa, aparador y mesa de trinchar 1 sofá, sillas, reloj, loza, cristaleria, cuadros, 1 máquina de hacer café etc etc.

1 aparador, 1 mesa hermosa de comedor de nogal para 24 cubiertos, sillas, loza, cristales, cuadros, 1 reloj de pared, 1 aparador rinconera, etc.

Camas riquísimas de nogal y de fierro, roperos hermosos y de cedro macizos, bateria de cocina, mesas de varias formas y clases, etc mesas de noche, lámparas, farol de patio etc etc.

1 escritorio ministro de 14 cajones, 1 mesita para prensa, libros escojidos, 1 linterna májica, dos revólvers.

1 tílburi de 2 ruedas con guarniciones completas para uno y dos caballos.

Sillas de montar á caballo para hombre y para señora.

E infinidad de muebles y existencias que estarán á la vista en el acto del remate.

No olvidar que se venderá al mayor precio, al contado y sin reserva alguna.

Alejandro Maistre

CERCOS DE ALAMBRE TEJIDO

Se ofrece á las personas que quieran cercar terrenos con alambre tejido.

Este cerco, el mas durable y vistoso se dá, colocado y cargando con gasto de postes, tornillos y demas accesorios el metro cuadrado desde un peso hasta cualquier precio segun se quiera la clase.

El cerco de un peso el metro cuadrado es de malla regular y postes de urunday, quebracho ó lapacho, como las que hay colocados en varias casas de Quilmes.

Ocurrir á EL QUILMERO en Quilmes ó á la calle Artes No. 56 en Buenos Aires.

92

TALLER DE PLATERIA

Y JOYERIA

DEL PROGRESO

CALLE GENERAL MITRE----QUILMES

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

a13-v120

ARMAZONES Y VIDRIERAS

Se ofrecen en venta como para una casa de negocio espaciosos armazones con vidrieras.

Se venderán baratos para desocupar el local.

Ocurrir á la antigua casa de negocio de Bella-Vista, á 15 cuadras al Sud de la de Dorado, ó á esta oficina.

90—94

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido de Quilmes, Don Miguel A. Paez hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MATEO SILVA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Quilmes, Abril 2 de 1888

EMILIO C. ITHURRALDE

90—93 Secretario

Se alquila

Una hermosa casa con 7 piezas espaciosas, corredor y otras comodidades, situada en la calle Moreno entre 9 de Julio y Colon.

Para verla y tratar ocurrir allí mismo y por datos á esta oficina.

87—92

Casa en alquiler

Se ofrece una casa de poco precio situada en la calle Colon esquina á General Alvear.

El que se interese ocurra á esta oficina.

87

RECLAMOS DE PATENTES

El Juri de reclamos por clasificacion de Patentes fiscales se reune en la oficina de rentas los mártes, jueves y sabado de una á dos de la tarde, durante el corriente mes.

Quilmes, Abril 3 de 1888

87—94

ESTRACCION DE ARENA

Se avisa al vecindario que desde el dia 1°. de Abril, los vales de la estraccion de arena del rio, se espenderán por la Intendencia.

Quilmes, Marzo 26 ue 1888

Roque T. Villa
Secretario

86—94

Zenon Martinez

Se desea ver á D. Zenon Martinez en Quilmes por un asunto de importancia que le interesa.

Ocurra á la oficina de EL QUILMERO.

Se ruega á los colegas la reproduccion.

80—93

INTENDENCIA MUNICIPAL

ORDENANZA

Art 1°. Las casas de Sanidad ú Hospitales, no podrán establecerse sinó fuera de mil metros desde las calles de circunvalacion del Pueblo y con el permiso prévio de la Municipalidad; sujetándose á las siguientes prescripciones hijiénicas:

1°. Las casas en que se funden deberán ser sobre terrenos altos, espaciosos secos, ventiladas, de altas techumbres, rodeadas de galerias y patios para el recreo y ejercicio de los enfermos y que permitan la fácil circulacion al aire, el calor y á la luz.

2°. Cada enfermo deberá tener, por lo menos veinte metros cúbicos de aire para respirar.

3°. Las casas deberán tener jardines y huertas para la purificacion del aire.

4°. Las letrinas y sumideros deberán ser impermeables con *inodoros* y ventiladores aparentes.

5°. Los algibes y pozos, deberán estar por lo menos á veinte y cinco metros de distancia de los sumideros y letrinas.

Art 2°. Si los edificios se hicieren espresamente para la fundacion de dichas casas, el plano deberá ser aprobado por la Municipalidad.

Art 3°. Si establecieran boticas en las referidas casas, serán atendidas por farmaceúticos recibidos.

Art 4°. No podrán recibirse en las referidas casas personas de enfermedades infecto-contagiosas.

Art 5°. Los establecimientos para enfermedades infecto-contagiosas, deberán situarse en parages aislados y á no menos distancia de mil quinientos metros de las calles de circunvalacion del Pueblo; debiendo usarse para estos todas las prescripciones recomendadas por la ciencia para garantir la salud pública.

Art 6°. Estos establecimientos serán vigilados por comisiones que la Municipalidad nombrará al efecto.

Art 7°. Los propietarios ó administradores de casas de Sanidad, darán cuenta á la Municipalidad dentro de doce horas, si ocurriera en ellas algun caso de epidemia ó enfermedad contagiosa; y pasarán á la misma trimestralmente, un estado de las entradas y salidas de enfermos que hubieran tenido, especificándolas.

Art 8°. Los establecimientos que existiesen en la actualidad y no se encuentren en las condiciones de esta Ordenanza, deberán ser removidos y colocados en ellas, en el término de dos meses, desde la fecha.

Art 9°. Los contraventores á esta ordenanza incurrirán en la multa de doscientos pesos m|n y serán clausurados los establecimientos.

Art 10 Publíquese, notifíquese etc.

Quilmes Abril 8 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes Abril 12 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

90—98

—

ORDENANZA

Art. 1° El pan que se elabore en el Partido se venderá por precio libre, pero por determinado peso.

Art. 2° Cada pan llevará la marca del panadero que lo elabore.

Art. 3° La falta de cincuenta gramos en cada kilógramo de pan, será penada con cinco pesos de multa.

Art. 4° El panadero que elabore pan insalubre, ya sea por la harina ó por las demas sustancias alimenticias que contenga ó por falta de suficiente coccion, sufrirá una multa de cincuenta pesos m|n por cada amasijo en malas condiciones, perdiendo ademas el amasijo y la harina ó sustancia que contenga la insalubridad y será inutilizada por la Municipalidad.

Art. 5° La marca de que habla el art. 2° será registrada en la oficina de contrastes bajo la pena de cincuenta pesos m|n si no lo hiciese.

Art. 6° Esta ordenanza empezará á regir desde el 1° de Mayo del corriente año.

Art. 7° Publíquese, notifíqeese etc.

Quilmes, Abril 8 de 1888

JOSÉ ISIDORO PACHECO
Presidente

Anionio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Abril 12 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

90—98

—

ORDENANZA

Art. 1° La carne se venderá por precio libre, pero por kilógramos.

Art. 2° Por la falta de cincuenta gramos en cada kilógramo, incurrirá el vendedor en la multa de cinco pesos.

Art. 3° No se podrá vender carne de animales enfermos, cansados ó estenuados por la flacura ó que la carne estuviese podrida; y el que la vendiese incurrirá en la multa de cincuenta pesos m|n sin embargo de inutilizarse la que estuviese en estas condiciones.

Art. 4° Esta ordenanza empezará á regir desde el 1° de Mayo del corriente año.

Art. 5° Publíquese y notifíquese etc.

Quilmes, Abril 8 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Abril 12 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

90 98

—

Quilmes, Marzo 18 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á Vd. á los efectos de su promulgacion, dos ordenanzas sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 11 del actual.

Saluda á vd. atte.

JOSÉ ISIDORO PACHECO

Antonio Barrera
Secretario

ORDENANZA

Art. 1° Las industrias de hacer y quemar ladrillos, tejas ó baldozas, no podrán establecerse en el Municipio del Partido, sin obtener antes permiso de la Municipalidad, quien lo concederá sujetándose á las siguientes prescripciones: 1°. El terreno debe estar situado fuera de mil quinientos (1500) metros de las calles de circunvalacion del Pueblo de Quilmes, y fuera de mil (1000) metros de los límites de los demás pueblos existentes en el Partido. 2°. El perimetro del terreno en que se planteen estas industrias no podrá ser menos de cuatro hectáreas. 3°. Por el terreno donde se hagan las escavaciones para estraer la tierra, no podrán pasar corrientes de agua, que se deposite en lo escavado, constituyendo un peligro para la salud.

Art. 2° Los establecimientos á que se refiere esta ordenanza que se encuentren en el caso del artículo primero inciso primero, deberán ser removidos por sus propietarios dentro de tres años de la fecha; y los que no lo hicieran, incurrirán en una multa de doscientos (200) pesos m|n, sin embargo de hacerse suspender los trabajos.

Art 3°. Los que estuvieren en las condiciones del artículo primero inciso tercero, impedirán sus propietarios, en el término de dos meses, que las corrientes de agua entren á los terrenos escavados, bajo la multa de doscientos (200) pesos m|n no obstante hacerse los trabajos por la Municipalidad y por cuenta del propietario del Establecimiento.

Art. 4° Las aguas estancadas indicadas en el artículo anterior, serán desecadas por el propietario, en el término de dos meses empleando para el efecto pozos absorventes ó terraplenes. Los que no cumplan con el contenido de este artículo, serán penados con la misma multa del artículo anterior, y las obras á efectuarse serán ejecutadas de la misma manera que él indica.

Art. 5° Esta ordenanza será publicada y notificada á los propietarios de establecimientos que se indican.

Quilmes, Marzo 11 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Marzo 21 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

84—92

—

ORDENANZA

Art. 1° Toda enfermedad infecto contajiosa como la Viruela, Difteria, fiebre Tifoidea etc. que se declare en una casa pública como ser de inquilinato, conventillos, colegios, hoteles, fondas, bodegones con hospedaje y establecimientos industriales en el Partido, debe ser comunicada á la Intendencia dentro de las 24 horas, por el dueño, director ó encargado de ella.

Art. 2° Los infractores á esta ordenanza, pagarán cincuenta (50) pesos m|n de multa.

Art. 3° Esta ordenanza rejirá desde su promulgacion.

Art. 4° Comuníquese y publíquese.

Quilmes, Marzo 11 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Marzo 21 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

84—92

—

ORDENANZA SOBRE CERCOS

Quilmes, Febrero 21 de 1888

Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion, la ordenanza sobre cercos, sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 26 de Enero ppdo.

Saluda á vd. atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO

Antonio Barrera
Secretario

Art. 1° Todos los propietarios ó encargados de fincas ó terrenos dentro de la traza de los solares del Pueblo están obligados á cerrar sus propiedades en la parte que lindan con la vía pública, dentro de seis meses de la promulgacion de esta ordenanza, de la siguiente manera:

1° En las calles Rivadavia y General Mitre con edificios, paredes de ladrillo ó verjas de hierro.

2° En el perímetro comprendido entre las calles 9 de Julio, General Garibaldi, 11 de Setiembre y Pringles, con edificios, paredes de ladrillo, verjas de hierro, verjas de madera ó tejido de alambre.

3° En lo restante del Pueblo y quintas sobre las barrancas, con los mismos materiales ante dicho ó cercos de alambre.

Art. 2° Es prohibido plantar en los cercos que limitan la calle plantas ó árboles que la invadan estorbando el tránsito por las veredas. Los actuales cercos vivos deberán ser arrancados en el mismo plazo fijado para la construccion de cercos.

Se podrán poner árboles de sombra ó plantas de adorno en el cordon de la vereda con el prévio permiso de la Intendencia.

Art. 3° Es igualmente prohibido construir zanjas sobre la via en los solares y quintas indicadas en esta ordenanza.

Art. 4° Los propietarios encargados ó constructores de cercos deberán préviamente solicitar de la Intendencia el permiso necesario para la obra ó cerco que quieran construir, quien se lo concederá prévia la delineacion pericial con arreglo al plano aprobado.

Art 5° Los ángulos de las esquinas de manzanas tanto en los edificios como en los cercos y veredas serán ochavadas.

Art. 6° Los infractores al inciso 1°. del artículo 1°. pagarán una multa de cincuenta (50) pesos m|n.

Los que infrinjan el inciso 2°. del mismo artículo pagarán una multa de treinta (30) pesos y de veinte (20) pesos los que infrinjan el tercer inciso. Incurriendo en la misma multa, por cada dos meses que pasáran sin construir los cercos.

Si despues de tres multas no los hubieran construido, serán hechos por la Intendencia y por cuenta de los propietarios.

Los que infrinjan los artículos 2°. y 3°. pagarán una multa de veinte y cinco (25) pesos y se procederá por la Intendencia y por cuenta del propietario á dejar los cercos con arreglo á la presente ordenanza.

Los que infrinjieren el artículo 4°. pagarán una multa de cincuenta (50) pesos, pagando ademas los derechos que les correspondieren.

Art. 7° Para el pago de las multas ó de las obras que la Intendencia ejecutare con arreglo á esta ordenanza, en el caso que el propietario lo rehusare, la Intendencia procederá al embargo de alquileres hasta la chancelacion de la deuda y sus intereses. Si no produjere alquileres ó fueran insuficientes procederá a la venta con arreglo á derecho de una fraccion suficiente para el pago.

Art. 8° Si la propiedad á ejecutar se hallare en litigio ó perteneciendo á algun concurso ó testamentaria, la Intendencia recabará del Juez correspondiente el pago de lo que se adeudase con sujecion á la presente ordenanza y al arancel vigente.

Art. 9° Comuníquese etc etc.

Quilmes, Enero 26 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

—

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDFLA
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

85—92

LOS TRES PEPES
A LA GRAN
TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA
DEL SOL
de MENDEZ Y GONZALEZ
QUILMES
PRIMAVERA Y VERANO

SEDERIAS

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

CONFECCIONES

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

BONETERIA

Corsets, abanicos, paraguas, sombrillas

MERCERIA EN GENERAL

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido comple o en géneros blancos de hilo y algodon.

ZAPATERIA

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

PERFUMERIA

Perfumes de las mejore marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

ROPERIA

Trajes completos desde 7 pesos m|n hasta 20 pesos m|n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m|n

SASTRERIA

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

SUCURSAL

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

MUEBLERIA, TAPICERIA, COLCHONERIA
DE
LUIS SPINETTA
CALLE MITRE NUMEROS 79, 81 Y 83
BARRACAS AL SUD

Hoy la mas vasta y mejor surtida en Barracas al Sud. Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada momento. Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio módico lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

Se avisa á las casas de negocios que deseen comprar para vender, que se les dará mas barato que en la ciudad, haciéndoles un descuen-

FERRETERIA

En esta ferreteria se encontrarán toda clase de artículos pertenecientes al ramo y á precios sumamente módicos.

Ocurrir á la colchoneria, mueblerta y tapiceria del mismo, calle General Mitre números 79, 81 y 83.

GRAN SASTRERIA
LA UNION
de CARLOS FACCINETTI
CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Invierno

Se ha recibido un gran surtido de Montañác, negro, azul, marron y aceituna. Igual gusto de Astracan del mas fino. Ratina de todos gustos.

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de casimir de gustos elegantes

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.
74

A LA BUENA MEDIDA

En el almacen de La buena medida, calle 25 de Mayo esquina á General Lavalle, se encontrará gran surtido de comestibles, bebidas, loza, cristaleria, conservas, licores finos, vinos de mesa y de los mas finos, ferreteria y cuantos artículos del ramo de almacen se busquen.

Precios baratísimos y despacho liberal.

Se reparte á domicilio.

AL ALMACEN DE LA BUENA MEDIDA
Calle 25 de Mayo esquina á Lavalle
Quilmes

76—92 GONZALEZ Y LEMOS

QUINTA LA MATERNA
de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.

Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m|n por peso á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 61—69

UN JÓVEN

Se necesita en esta imprenta.
87

Nuevo surtido

arteras para Escuela á 80 centavos
Pizarras cuadriculadas á 16 y 20
Prensas de hierro para llevar los libros á 50
Gomas doble uso 15 c
Id sencillas negras 5 c
Escuadras para dibujo
Reglas centimétricas para id
Cuadernos de dibujo con muestra, parte sintécait 1, 2, 3 y 4 á 15 c cada uno.
Cortaplumas finas 40 c.

LIBRERIA EN EL QUILMERO
QUILMES

Utiles de Escuela

Moral práctica 0.60
Lecturas populares 0.50
La Adolescencia 0.25
La Infancia 0 25
Libro primero de lectura por el Dr. Mandeville 0 25
Raudal de la lectura 0.20
Gramática castellana por Gregorio Marti 0.20
Id id por Herranz y Quiros 0.20
Mosaico por Bastinos y Puig 0.50
Aritmética por Vallin y Bustillos 0.40
Geometría por el mismo autor 0.40
Geografía por Smith 0.75
Catecismo 0.8
Método filosófico de lectura 1a parte 08. Segunda 0 12
Tercera parte, libro primario de lectura 0.20
Cuaderno Berchmans 0.25
Id para composicion 0.5
Id dobles 0 8
Id cuadriculados 0.5
Id de dibujo 1a. clase 0.20
Id de Caligrafía Método Garnier 0,5
Cajas de compaces 0.60
Lápiz de pizarra con madera y de manteca 0.2
Id de papel Fabor No. 2, 0.5
Id de colores, 1a. clase, 0.20
Id de Conté, dibujo, 0.10
Lapiceras, plumas y tinta
Carbonilla para dibujo y lapiceros de bronce
Reglas cuadrantes de 8, 10 y 12 centavos
Libros ilustrados para niños
Lapiceros finos de mina para bolsillo, sistema perfeccionado 0.40
Minas americanas 0.10
Tinta china 0.10
Cajas de pintura 0.16 y 0.20
Tarjetas de felicitacion á elejir 0.20

LECTURA RECREATIVA

La Isla misteriosa
El Chanceller
Viaje al centro de la tierra
Los descubrimientos del globo
El doctor Ox
Hector Servadac
La vuelta al mundo en 80 dias
Veinte mil leguas de viaje submarino
Maese Zacarias
Una ciudad flotante
El archipiélago de fuego
Los quinientos millones de la Princesa
Un novio como hay pocos
Todas estas obras se venden á 50 centavos el tomo
Sara Barnum 1.00
Los cien cuentos de Bocaccio 1.80
Variedad de historietas en verso á 0.4 una
Papeles de carta, de oficio, rayado, de correo y sobres varios.
Tarjetas en blanco finas
Y variedad de artículos del ramo.

LIBRERIA EN «EL QUILMERO»
QUILMES

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Soda.
Es tan agradable al paladar como la leche.

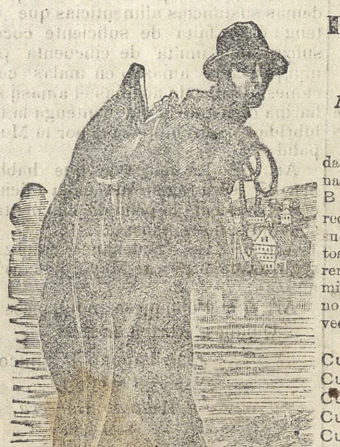

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.